

Miércoles, 15 de diciembre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Saucedilla

ANUNCIO. Exposición pública aprobación provisional Ordenanza Fiscal tasa servicio Cementerio Municipal.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por R.D. 2/2004, de 05/03/04, se hace público que el Pleno del Ayuntamiento de esta localidad, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2021, acordó aprobar con carácter provisional/inicial la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Cementerio Municipal

Los/as interesados/as legítimos/as a que referencia el artículo 18 de la citada Ley aprobada por D.L. 2/2004, podrán examinar el expediente y Ordenanza Fiscal, y presentar ante el Pleno del Ayuntamiento las reclamaciones que consideren oportunas durante el plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Significando que en caso de no presentarse reclamación alguna, el acuerdo provisional, al igual que la correspondiente Ordenanza Fiscal, quedará elevado automáticamente a definitivo.

Saucedilla, 9 de diciembre de 2021

M.^a Paloma López González

ALCALDESA

